



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2823/2021
Fecha Resolución: 13/12/2021

D^a. MARGARITA BELTRÁN EXPÓSITO, DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA y E-ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA); en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Resolución nº nº 1544/2021, de treinta de junio de dos mil veintiuno.

BASES DEL CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS 2021 PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL CONSUMO EN EL COMERCIO LOCAL DE BORMUJOS

ANTECEDENTES

Desde el Área de Servicios a la Ciudadanía del Ayuntamiento de Bormujos, la Delegación de Participación Ciudadana junto a la Delegación de Comercio, convocan este concurso dirigido al sector comercial, con la finalidad de contribuir a la ambientación navideña del municipio, motivando así el fomento del consumo en el comercio local.

1. PARTICIPANTES:

Podrán participar todos los establecimientos comerciales de la localidad.

2. INSCRIPCIONES

Deberán realizarse completando el formulario que se publicará junto a estas bases, y enviándolo junto a dos fotos del escaparate decorado, a la dirección de correo electrónico navidadbormujos@gmail.com desde el día de la publicación de estas bases, hasta el 21 de diciembre a las 15:00 horas.

El periodo de exhibición de los escaparates será desde el 21 de diciembre hasta el 6 de enero, ambos incluidos.

3. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Los escaparates que participen deberán estar colocados el 21 de diciembre y no podrá modificarse la decoración hasta las 20:00 horas del día 6 de enero.

En el escaparate participante deberá estar visible la pegatina identificadora de comercio participante del concurso facilitado por la Delegación de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Bormujos.

Se iluminarán los escaparates, como mínimo, hasta la hora del cierre de cada establecimiento.

4. JURADO

Las delegaciones de Participación Ciudadana y Comercio organizadora

s del concurso, determinarán al jurado, y cada miembro del jurado puntuará al escaparate visitado de 0 a 5 puntos, la suma de todos los puntos recibidos dará lugar al ganador del concurso. En caso de empate, se volverá a puntuar entre los empatados, pero en esta ocasión de 0 a 3 puntos, y así sucesivamente hasta que haya un claro vencedor.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado valorará el contenido navideño de la decoración del escaparate así como la originalidad y creatividad de los mismos, los productos utilizados para ello, la exposición de los mismos y la iluminación.

El jurado estará compuesto por cinco miembros de las diferentes asociaciones de la localidad, y alguno de los trabajadores de las delegaciones organizadoras actuarán como secretarios.

El jurado visitará y valorará los escaparates de los comercios inscritos en el concurso, el día 28 de diciembre.

6. FALLO DEL JURADO

El fallo del jurado será inapelable, pudiéndose declarar desierto el premio previsto, por falta de calidad o por no ajustarse a las bases establecidas.

Código Seguro De Verificación:	xeeBMM9tgRkHsiR/nt/Ztw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Margarita Beltran Exposito	Firmado	13/12/2021 14:47:59
	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	14/12/2021 08:52:14
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xeeBMM9tgRkHsiR/nt/Ztw==		





Este concurso estará dotado con los siguientes premios:

1º Premio: dotado con un cheque valorado en 500 €

2º Premio: dotado con un cheque valorado en 300 €

3º Premio: dotado con un cheque valorado en 200 €

Las personas ganadoras del concurso podrán canjear estos cheques por artículos, productos y servicios por valor de los diferentes premios, en comercios locales de Bormujos.

La entrega de los cheques simbólicos se realizará en fecha que se acordará entre los premiados y la delegación de Participación Ciudadana.

8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO

El hecho de la participación en el concurso supone la aceptación en su totalidad de las bases que lo rigen.

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar el texto de las bases que regulan El Concurso de Escaparates Navideños, concurso que forma parte de la programación de actividades de las Festividades Navideñas, tal y como se recoge en los antecedentes de la presente resolución.

SEGUNDO: Publicar, en el E-tablón y web municipal, y redes sociales municipales, la presente para su general conocimiento y difusión entre la ciudadanía.

TERCERO: Comuníquese la presente resolución a las Áreas de Secretaría, Comunicación, Intervención, Tesorería y Comercio Local.

Lo que firmo en Bormujos, a la fecha de inicio indicada.

Lo que firmo en Bormujos, a la fecha al inicio indicada.

LA DELEGADA

Fdo.: Margarita Beltrán Expósito

**DOY FE
LA SECRETARIA**

Fdo.: M^a. de la Palma Fernández Espejo

Código Seguro De Verificación:	xeeBMM9tgRkHsiR/nt/Ztw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Margarita Beltran Exposito	Firmado	13/12/2021 14:47:59	
	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	14/12/2021 08:52:14	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xeeBMM9tgRkHsiR/nt/Ztw==			